

RESOLUCIÓN N°272/2021
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 22 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 5.8.3 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Resolución N° 248/2021 del 30.11.2021 Paralización Total de Obras
- A ingreso de Plan de Control Medio Ambiental
- Providencia N°14642 del 16.12.21 Informa medidas de Mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material.

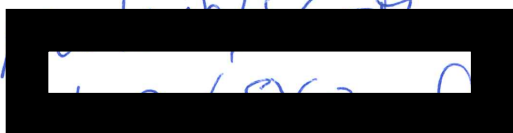
CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Camino Miraflores N° 302, Rol-SII 320-22, de la Comuna de Buin, se encuentra con Paralización Total de Obras, la cual cumple con las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material.

RESUELVO:

1º ORDENASE el Levantamiento de la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino Miraflores N° 302, Rol-SII 320-22, de la localidad de Alto Jahuel Comuna de Buin, debido al acatamiento de la formalización del ingreso que da cumplimiento a las Medidas de Mitigación establecidas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GIG/ROT/hcm. -

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl